

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 00027-2026

Sesión Extraordinaria cero cero cero veintisiete del dos de junio dos mil veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas, presidida por el Presidente Municipal en ejercicio Denis Rogelio Alfaro Araya, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores propietarios ausentes Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, (justificado) Carmen Adilia Morales Zúñiga, (justificado) Regidores suplentes presentes: Henry Guerrero Rodríguez, (propietario), Nuria Quesada Alfaro, (propietaria) Carlos Freddy Araya Arce. Regidores suplentes ausentes, Jaime Zúñiga Blanco, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Sonia Valenciano Alpízar, (propietaria), , Síndicos propietarios ausentes Jonnathan Arce Rodríguez, Ninfa Rojas Salas, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez, Alejandra Lizano López, Douglas Mariano Valenciano Solís, Sugey Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya, Síndicos suplentes presentes: Síndicos suplentes ausentes, Joseline María Blanco Valenciano, Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, Luis Ángel Rojas Hernández , presente Alcaldesa Municipal, Gina María Rodríguez Rojas.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda,
- 4- Meditación
- 5-Punto Único:

Presentación de reglamentos por parte de la administración

6-Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ACUERDO 1

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Carlos Freddy Araya Arce, Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro.

ARTICULO II: PRESENTACIÓN DE REGLAMENTOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Presidente en Ejercicio Denis Alfaro Araya: muy buenas tardes, doña Gina, usted dispone el orden de las presentaciones de los reglamentos.

Alcaldesa Municipal Gina Rodríguez: Muchas gracias, señor presidente, sí ya cumpliendo normativas también lo que hemos conversado literalmente a nivel del Concejo Municipal, hoy nos presentamos, con el equipo técnico para aclarar todas las dudas, que tengan en competencia y tengan a bien empezar a aclarar en el análisis que ustedes como Concejo Municipal deben realizar a los diferentes reglamentos, antes que nada agradecer a las personas que estén en nuestras redes sociales como parte de nuestro interés de que las personas se acerquen, de que estén con esta cercanía a la municipalidad, es ser transparentes en todas las gestiones que estamos haciendo, llevar esta información directa a cada uno de los contribuyentes, que quieran conocer cómo es un manejo interno de una municipalidad, que hoy en nuestra Junta vial lo conversamos, que es difícil que las personas que están afuera pueda podamos porque yo he estado afuera y entender todos los procedimientos y la complejidad que lleva una administración y en el tema de los que venimos de administraciones privadas a llegar a una administración pública es un mundo completamente diferente entonces, estos puntos y estas oportunidades de llegarle a la población con información directa de cómo se generan o se gestan las reglamentaciones que a veces a mí misma, como o que el 100% administran como contribuyente me van a llegar a beneficiar o afectar o a contribuir en mis procesos, es la forma en la que la que debemos trabajar como administración.

Los reglamentos han sido enviados. La intención hoy es como ustedes lo mencionaron, tener el equipo que fue parte de la elaboración de cada uno de sus reglamentos. Lógicamente no vamos a dar lectura artículo por artículo, porque para las personas que también quieren conocerlos también pueden hacer la solicitud a la municipalidad para que los puedan analizar. De igual manera, sin embargo, hoy estaríamos aclarando o por lo menos presentándoles a ustedes, cuál ha sido la metodología de trabajo en cada uno de los reglamentos, e iniciar este proceso son muchos. Ayer lo comentábamos, la municipalidad se rige por este tipo de gestiones, entonces son muchísimos, hoy vamos a ver en la medida de lo posible y como

ustedes lo consideren, tenemos 7 reglamentos para análisis de ustedes. Iniciaríamos con el reglamento del Comité de Deportes.

Maricela Cubero, Comité de Deportes: Buenas tardes. Primeramente bueno, darle las gracias, creo que esto es un avance importantísimo para el Comité de Deportes. Es el reglamento de funcionamiento en el cual vamos a basarnos, para la toma de decisiones de ahora en adelante, el reglamento se basó en las reformas del Código Municipal. Tantas cosas, que hemos hablado, Quedó de 98 artículos, se incorporó el tema de becas, transferencias, vida saludable, y el impulso que le vamos a dar a los comités comunales.

Básicamente es un poco resumido lo que les tengo que decir. Creo que ya en este reglamento nos dan la libertad de poder trabajar tranquilos, basados en todas las reformas que actualmente existen.

Presidente en Ejercicio: Maricela hay una consulta, este reglamento también viene a dar los pasos a seguir para los nuevos nombramientos del Comité de Deportes, cómo se procede?

Maricela Cubero: sí correcto o k perfecto compañero.

Presidente en Ejercicio: No sé si tienen alguna consulta referente a los reglamentos referente al Comité de Deportes y Recreación. Si los pudieron leer y si los pudieron ver. Había una presentación para cada uno?

Alcaldesa Municipal; no porque ustedes tienen que analizar cada uno de los artículos, entonces no les podemos presentar artículo por artículo. La presentación básicamente es lo que Marisela les acaba de indicar, porque no podemos resumir, no podemos, o sea lo que le englobamos es la normativa para aplicar y trabajar el Comité de Deportes de la Zarco, pero como tal, tienen que decirnos si el acuerdo o el artículo que ustedes consideran pertinente modificar, corregir, analizar o revisar porque son 198 artículos. No podemos resumirlo, porque si es que ustedes le den el aval a los artículos.

Si quieren podemos ver los otros si tienen dudas de los otros también. Y esto como va a comisión, ustedes también pueden analizarlo y posteriormente también volvemos a hacer esta metodología. Si quisieran ampliar ese que es un poco más largo de los demás que sí se fueron y que ustedes ya vieron también aquí tengo el equipo técnico.

Regidora suplente Nuria Quesada: Muy buenas tardes. Pienso que detrás de estos reglamentos, están las personas que estudiaron derecho, que conocen de reglamentos, porque yo puedo cuestionar algunos artículos o cosas que no me parecen, pero detrás de un reglamento hay un abogado que analizó y diseñó o revisó el reglamento y creo bueno, como no soy técnica en esto, confío en el trabajo que hacen los abogados de esta municipalidad y del trabajo realizado por ustedes como Comité de Deportes, porque se han topado con situaciones complejas, que les ha costado bastante resolver. Entonces yo pienso que detrás de los errores que ustedes han encontrado de los desafíos que han encontrado en el Comité de Deportes, pues han diseñado este reglamento. Confío en el trabajo que hacen los abogados de esta municipalidad y no me atrevo, digamos como regidora, aunque hayan cosas que tal vez no me parezcan tanto, no me atrevo a cuestionar tanto el trabajo de un abogado. Espero que no queden portillos abiertos, que es lo que usualmente sucede con nuestras leyes y que eso dé pie a que haya malas interpretaciones sobre ciertos artículos. Gracias.

Alcaldesa Municipal: tal vez si me lo permite. Muchas gracias completamente doña Nuria más bien, clarísimo el proceso que a ustedes les corresponde, si es de análisis de revisión y aprobación, nosotros nos toca todo este análisis técnico, legal y administrativo para poderles llegar a ustedes con toda esta documentación entonces, la intención, el proceso no es cuestionar, tal vez para aclarar la palabra doña Nuria, si no es consultar sobre alguno de los artículos que si consideran, podría tal vez no quedarles claro; que recordemos que esto lo tiene que ver la población también va a ser afectado a los contribuyentes o afecta o es de aplicación también para todos los vecinos del cantón de Zarceró.

Es importante que cada uno de estos artículos sean conocidos leídos por ustedes para que en el momento que ustedes tengan una consulta, el equipo técnico o el equipo legal que hoy está en la sala, les pueda evacuar estas consultas, entonces podemos ver si ustedes gustan los que sí pudieron leer, y aclarar las consultas que tengan en los que sí pudieron leer. Este es extremadamente extenso, por eso es imposible verlo digamos artículo, artículo o hacerle una un resumen. Tampoco sería de manera irresponsable a la administración resumirlo puesto que hay muchos artículos que tal vez yo no les presente aquí, que ustedes consideran importante que tal vez para mí ya no eran tan relevantes, porque sabemos que esa es la forma de aplicar, pero si gustan podemos hacer el reglamento del Comité de Deportes sea analizado,

ustedes tienen que hacer ese proceso que las consultas nos puedan llegar, sea por escrito o volver a sesionar o hacer una mesa de trabajo, para que ustedes tengan la claridad que necesitan tener en la discusión y aprobación de los reglamentos.

Presidente en Ejercicio: aclarado el punto, y viendo la percepción de los otros compañeros, nosotros esperábamos una presentación, aunque Gina nos está diciendo de que no se iba a leer el artículo por artículo, porque esto iba a extenderse muchas horas, por lo menos alguna presentación, enfatizando los cambios. Nosotros sabemos que hubo un reglamento que se presentó acá y que estaba plagado de errores. Entonces tal vez hubiera sido mejor como una presentación donde ustedes decían, bueno de esto cambiamos esto y esto, dimos unas formas, estos artículos es basado del artículo tal, artículo a tal eran basado a becas del artículo a tal artículo, a tal artículo, a tal era este basado en nombramientos, y todo esto, entonces ya uno tenía una percepción, no sé si todos están así, sin ninguna presentación, pero sí me hubiera. Nos hubiera gustado por lo menos 1 presentación acorde a los a las mejoras y cambios que se hubieron en los reglamentos antiguos con los que están ahorita.

Maricela Cubero: bueno para abrir respuesta a todos, tal vez fue falta de comunicación, yo pensé que se enviaba, se estudiaba y aquí veníamos como a las consultas, aclarar consultas, no tengo ningún problema en realizar la presentación que ustedes necesitan y venirlo a exponer cuando me digan, bueno, no es problema para mí.

Sí quiero decirles que ha sido un trabajo arduo de la alcaldía y de nosotros, de devolverlo, volverlo a leer, volverlo y volverlo a leer y volverlo a hacer. Porque no es fácil, se crea siempre como esos huecos, que es lo que queremos que no quede. Entonces también es un reglamento estudiado y basado en todos estos errores administrativos que veníamos ahí como jalando, y entonces estamos intentando quitarlos, pero si ustedes lo desean así, yo no tengo problema en venir y exponerlo como ustedes digan.

Presidente en Ejercicio: perfecto está ahí, lo vamos a tomar en cuenta.

Alcaldesa Municipal: muchas gracias, señor presidente. También para aclararles que estos reglamentos no tienen presentación comparativa, porque también aquí se había hablado de que el reglamento del Comité de Deportes tendría que hacerse completamente nuevo por la cantidad de errores que tenía el reglamento anterior y que no eran, no tenían ninguna

compatibilidad con el trabajo del Comité de Deportes y recreación, entonces no hay forma de hacer un proceso comparativo porque son reglamentos nuevos.

Los reglamentos que ustedes están recibiendo y el reglamento de funcionamiento del Comité de Deportes, el reglamento de proceso y planificación es nuevo, el de uniformes es nuevo también solicitado por ustedes, el reglamento de idoneidad es nuevo. El de marca Zarcero es nuevo, el de la Junta vial es nuevo, el de casetas es nuevo, que son los 7 que están para ver hoy. Hoy no hay ninguna posibilidad de hacer una presentación comparativa porque son todos los reglamentos. Son nuevos, entonces aquí no, no podemos que seguimos rigiendo por lo que venía trabajando y entonces tal vez el artículo uno podemos obviarlo de la presentación, no tienen que ver todos los artículos.

Regidora suplente Nuria Quesada: tal vez el artículo 15, el artículo 15 habla de modificaciones al presupuesto, no indica cuántas, porque se pueden hacer muchas modificaciones al presupuesto, pero a mí me parece que en un reglamento se tiene que indicar cuántas modificaciones al presupuesto se pueden hacer en el año. Me parece, soy la que pienso, yo no soy abogada, se me ocurre. Por ejemplo, en Educación a nosotros nos dejan modificar tantas veces el presupuesto.

Alcaldesa Municipal: muchas gracias. Recordemos doña Nuria que la ley está sobre los reglamentos y la ley establece que tenemos 12 modificaciones ordinarias y una extraordinaria. Se rige bajo la misma norma todo, son 12 ordinarias y una extraordinaria acá se rige bajo cualquiera de las gestiones administrativas, económicas o financieras que maneje la municipalidad.

Presidente en Ejercicio: dado caso Maricela, acojo su palabra a nosotros, como le dijo Esteban, nos enviaron este bloque donde venía este reglamento ayer, entonces no tuvimos tiempo de estudiarlo, por más que muchos acá trabajan, entonces no tuvimos tiempo de leerlo, en dado caso que este tengamos dudas, se las vamos a hacer llegar a ustedes y ustedes en base a estas dudas, porque me imagino que vamos a hacer una recolección de todas en base a esas dudas, usted nos va a ya sea a mandar o hacer una presentación para aclararlo, para aclarar las dudas que tengamos nosotros, los compañeros del Concejo, muchísimas gracias, Gina entonces continuamos con el siguiente.

Alcaldesa Municipal doña Gina: No sé más bien, señor Presidente, si usted me indica cuáles fueron los que leyeron para poder presentarles con el equipo técnico el que ustedes tienen, ya listo.

Presidente en ejercicio: hagamos la presentación de los 7, yo pienso que los 3 que se mandaron ayer fueron los que tal vez no pudimos leer, pero haga la presentación de los 7 y vamos a hacer la misma dinámica que estamos haciendo con Maricela. Si tenemos alguna duda con el reglamento, pues entonces se lo hacemos llegar al funcionario municipal y que el funcionario nos extienda el documento respectivo, pienso que sería lo mejor, porque se están esperando acá sería muy imprudente decirles que no se presenten el reglamento
Alcaldesa Municipal: era para ir avanzando, pero podemos ir viendo así, no hay problema,
Presidente en ejercicio: lo hacemos con esa misma dinámica. No sé si les parece compañeros que lo hagamos así, perfecto,

Alcaldesa Municipal: entonces no sé si pudieron ver el reglamento del proceso de Planificación del Comité cantonal de Deportes y Recreación. Ese es con Mariana.

Mariana Castro: hola buenas noches, el reglamento del proceso de planificación, está basado en las indicaciones, principalmente que a nosotros nos rige por medio de la Contraloría General de la República. Pensamos también en incluir, tal vez como para hacerles un resumen del reglamento, lo que queremos es que la parte técnica de la municipalidad pueda ayudar al Comité de Deportes, en la elaboración de los planes estratégicos, que son los planes de largo plazo. En este caso, como tiene el comité de Deportes tiene un como una vigencia de 4 años, los miembros, entonces se adecua a que la vigencia sea por 4 años y con base a este plan se elabora el plan anual operativo que es el que ellos van a presentar cada año, que va ligado al plan presupuesto, que es el que nosotros normalmente les presentamos a ustedes acá.

Entonces, básicamente es continuar con los lineamientos que nos da la Contraloría que se cumpla con las normas técnicas y el proceso de planificación. Entonces básicamente es eso. No sé si tienen alguna pregunta específica.

Presidente en Ejercicio: abro espacio para consultas compañeros si tienen alguna duda. Ninguno ok entonces.

La misma dinámica que en cualquier duda que nosotros tengamos, lo vamos a hacer llegar para que usted nos responda, ya sea igualmente por una presentación, por un documento perfecto. Muchísimas gracias.

Iríamos con el reglamento de uniformes que sería Ana Belén.

Licenciada Ana Belén Rodríguez: Muy buenas tardes. El reglamento de uniformes nace a raíz de una solicitud que hizo el Concejo de administración a doña Gina, sin embargo, nosotros siempre tenemos un reglamento interno, el cual contempla la parte de uniformes. Nosotros hicimos uno por aparte, pero es como una ampliación del reglamento interno que está vigente. Actualmente el reglamento consta de 13 artículos, si no me equivoco, sobre el tema de uniformes donde se regula, es importante mencionar que nosotros lo regulamos mediante reglamento porque no tenemos una convención colectiva. Entonces se regula y este nuevo consta de 8 capítulos donde habla de, pues únicamente uniforme, del uso que se le va a dar en el trato de no discriminatorio, y es que la persona tenga que devolver las prendas, que no se puede regalar, no se puede ceder, es en realidad, es como una amplitud del que ya existe. Igual no sé si tienen alguna duda específico. Porque creo que eso sería.

Presidente en Ejercicio: Una consulta también específica, los funcionarios que tienen el tratamiento de dotarlo de uniformes, porque la otra vez creo que fue para una modificación presupuestaria, que se vino todo abajo, precisamente porque venían con algunas cosas con de la Contraloría, que decían que solamente podían servir los funcionarios que tengan algún contacto con el contribuyente, o alguna servicios específicos. Entonces este nuevo reglamento ya regula toda esa parte?

Licenciada Ana Belén Rodríguez: sí, el nuevo reglamento lo estipula, que la administración va a tener que hacer un análisis, a ver si el funcionario requiere el uniforme o no, sin embargo, a mí personalmente, desde el área de Recursos Humanos, me parece que todos deberíamos de tener, al final de una u otra manera, todos somos imagen de la institución. En algún momento, por ejemplo, ahorita, Recursos Humanos está en concursos y nosotros atendemos ofertas a diario, entonces nosotros sí pues, tenemos cara ante la institución, al igual que todos los compañeros, a los cuales no se les va a asignar, creo que todos en algún momento tal vez no tan frecuente como plataforma, cajas, pero sí todos al final sí tenemos en esa imagen de la institución.

Sin embargo, de ahí, pues queda la aclaración de que la administración lo va a valorar de manera individual, a quién se le asigna uniforme y a quién no? Y la parte de discriminación dice que mientras exista un fundamento, no va a haber discriminación.

Regidor propietario Esteban Varela: Perfecto adelante Esteban gracias presidente, buenas tardes, Belén, a cuáles departamentos no se les asignaría uniforme? Me parece que quedaría muy ambiguo de que quede muy abierto, que quede a consideración de la administración. Y tanto en esta administración, como administraciones futuras, eso quedaría a decisión entonces personal. Me parece que encerrarlo a una decisión personal del alcalde o alcaldesa de turno puede ser contraproducente, por distintos temas. Entonces sí me gustaría saber cuáles no y por qué razones si hay razones técnicas -legales, y ver más bien si existe una razón para asignar, yo comparto del tema de que todos son imágenes de la institución y una u otra manera, los funcionarios, independientemente del puesto que tengan acá, muchas veces son personas a las que ya se les ubica como N persona de la municipalidad y es parte de la imagen de la municipalidad, me parece.

Licenciada Ana Belén Rodríguez: correcto, esa tal vez no está en el reglamento interno vigente, que es el tema de la no discriminación, dice la asignación diferenciada de uniformes o no asignación entre puestos o departamentos, no constituirá discriminación cuando responda a criterios objetivos, funcionales, presupuestarios o de necesidad del servicio. Ahí, pues es muy difícil decirle ahorita porque es una, es un análisis que habría que hacer de uno por uno, somos 73 funcionarios, pero pues es un es un análisis que deberá hacer la administración, si la administración considera que Recursos Humanos y pues no tiene que tener uniforme, no vamos a tener.

Regidor propietario Esteban Varela: eso según reglamento ahorita, pero es parte de lo que podemos reglamentar.

Licenciada Ana Belén Rodríguez: este es el nuevo, el propuesto.

Regidor propietario Esteban Varela: Bueno, a mí en lo personal y ahí lo podemos ver también en jurídicos. Me gustaría conocer también la opinión de la administración. En ese caso, si hay alguna razón de peso que definitivamente no se pueda otorgar a todos los funcionarios,

pongo ejemplo siempre la institución a que yo estoy, todos, independientemente del puesto, nosotros tenemos uniforme, no lo va a ver la institución, algunos están, estamos de primera línea de Atención al Cliente hay otros que a veces no atienden una sola persona durante el día, pero tienen sus funciones, tienen uniforme, entonces me parece que todos suban como parte de la imagen. Me gustaría saber ahí algún criterio.

Regidora Nuria Quesada: en la misma línea de Esteban, la cantidad y tipo de prendas queda a criterio de la administración, yo podría pensar que doña Gina es muy austera y va a trabajar 3 uniformes por o 5, uniformes por trabajador, pero qué pasa si en años posteriores tenemos una administración muy gastona y que no le importa?, entonces, eso queda como muy abierto a que queda a decisión de la administración, la cantidad de uniformes que podría tener un trabajador.

Regidor propietario Esteban Varela: perdón nada más para asomarle a lo que dice doña Nuria y sigo con el ejemplo de la institución. A nosotros, por ejemplo, cada 2 años nos dan 2 pantalones, 2 camisas y un saco, por ejemplo, y está así reglamentado, que por persona es. N cantidad de prendas cada cierto tiempo. Entonces sí, sí es muy importante. Honestamente no, no sé si está estipulado, pero también se puede considerar para estipularlo.

Presidente en Ejercicio: estas observaciones están contempladas en este reglamento, que se pueden estipular ciertas cantidades de uniformes y cuánto tiempo?

Licenciada Ana Belén Rodríguez: es que es muy difícil dejarlo reglamentado, porque por ejemplo, yo lo veo así la parte administrativa, por supuesto que no va a deteriorar un informe tanto como lo deteriora la parte de campo, entonces es un análisis que por supuesto tiene que hacer la administración, el, el uniforme de campo se deteriora muchísimo, tal vez menos de 1 año ya el uniforme está en mal estado o ya no da buena imagen de la institución. En cambio, un uniforme administrativo, como lo dice Esteban, puede tener 2 años perfectamente, quizá o uno y medio depende que no le pase algo o lo que sea, y pues que el uniforme también sigue en buen estado.

Alcaldesa Municipal doña Gina: muchas gracias, señor presidente. Tal vez para aclarar porque no me quedó tal vez muy claro el punto de Esteban. Es que se le dé más bien la posición suya es que todos los funcionarios se identifiquen con el uniforme y no sea que la

alcaldía determine si se le da o no a x funcionario. Bueno, ahí yo le comparto el 1000 * 1000 la posición de Esteban, inclusive esta temática y este reglamento lo solicitaron ustedes porque no quería que fueran a todos los funcionarios, entonces ahí hubo que hacer hasta un análisis de cuántos no tenían una intervención tan directa porque como dice Ana Belén, todos tienen una inherencia con contribuyentes, tienen que representar a la institución en diferentes actividades. Ir a nosotros tenemos un trabajo interinstitucional muy grande. Estamos en redes, y tenemos que ir al Ministerio de Salud, tenemos que ir a hoy Natalia, por ejemplo va a Procomer, va al Ina, va y normalmente Nati tiene menor carga de atención que la que tiene un cajero. Esto es imagen, esto le da un renombre a la institución, también le da una transparencia a la institución. También nos da una presencia cuando llegamos a representar a nuestro cantón totalmente identificados. Entonces yo de verdad si una de las modificaciones que ustedes le solicitan ese reglamento es que se le otorgue el uniforme a los funcionarios municipales como corresponde, es pues una desde ya un agradecimiento porque Belén, Ana Belén lo decía antes, también hay un salario emocional, se puede considerar hasta un tema de discriminación, porque yo podría decir, bueno es que Julisa, que es la tesorera, no atiende gente, pero Julissa va al Banco 2,3,4 veces por día, está en las cajas constantemente, nosotros recibimos funcionarios de otras municipalidades a la atención en contabilidad, por ejemplo, y ellas contabilidad prácticamente o no atiende, yo creo no, recibe contribuyente a menos que alguien tenga alguna consulta y estamos no dando esa imagen y no siendo también con un criterio uniforme a toda la institución.

Este reglamento de uniformes está más basado un poco en lo que ustedes han estado comentando como Concejo y han estado avalando de que se hagan diferenciaciones. No lo comparto, aun así no lo comparto, sin embargo, tenemos que trabajar en conjunto, pero si esto pudiese modificarse así, me parece también una alternativa posible que la administración y aquí lo mencioné yo un día y no, no, no me voy a quitar, han habido administraciones que han comprado sacos, corbatas, cosas que jamás se usaron y que fueron gastos completamente innecesarios, en la administración se puede normar, como decía Esteban x cantidad de implementos de vestimenta, tantas camisas, tantas camisetas, así lo hemos hecho, como dice doña Nuria, yo sí analizo quién puede usarlos y quiénes no, quiénes ocupan esto y quiénes no, y así se ha estado adquiriendo y esa ha sido las órdenes de compra que se realizan, pero coincido completamente en que sí debería ser un emblema y una representación de la

municipalidad que es el gobierno local con más razón, que debemos tener esa representación a nivel nacional porque de verdad nosotros nos movemos a nivel nacional, cuando nos damos cuenta como les dije ayer la próxima semana Coope Guanacaste, nosotros nos movemos en unas esferas importantes y llegamos por ponerles un ejemplo, llegamos a un ministerio, llegamos a una casa presidencial y llegamos a una Asamblea Legislativa y no podemos ir vestidos de representando la institución, entonces y son muchas de las personas que no tienen en este momento la posibilidad, por lo que se ha estado viendo en el Concejo, de llevar esa esa investidura que tenemos como representantes de la municipalidad por esto, entonces, sí, es agradecerle a Esteban que es una muy buena posibilidad de análisis, porque de verdad, da prestigio y renombre a la institución y al cantón; aparte que la presentación que se da, yo la municipalidad y es que tal vez son pocas las que he tenido que discutir este tipo de gestiones, La municipalidad de Grecia llega impecable la municipalidad de Naranjo llega impecable la municipalidad de Sarchí es, precioso el uniforme todo el emblema de Sarchí y desde que llegan llegó Sarchí. Eso no se tiene que presentar desde que llega llegó Sarchí, desde que llega llegó Grecia. Pero eso es una muy buena acotación y como les dije antes, el reglamento para ustedes es de revisión y perfectamente todas estas cosas son parte que ustedes tienen que aportar, son los insumos que ustedes tienen que darle al reglamento, la parte técnica, la parte legal es, esta sí se puede, lo que sí debe existir es el aval de la administración para que todos los procesos se den, pero es una representatividad para el cantón muy importante.

Presidente en Ejercicio; perfecto, en este caso yo preferiría porque comparto las mismas opiniones, pero estoy en una situación de 50 y 50 porque existen documentos de advertencia por parte de auditoría y existen documentos por parte de la Contraloría que restringen ese uso de uniformes a ciertos servicios, que por eso fue y vuelvo a repetir que se vino abajo lo del tema de la modificación presupuestaria. Entonces uno no sabe qué hacer, si quedar bien a la institución, para mejorar su imagen y para la apreciación que se da en el campo a los documentos que existen y que no se remiten como advertencia. Entonces yo prefiero que en este caso igual se haga un dictamen de los uniformes en base a lo que es actualmente hay y yo creo que son reglamentos que se pueden modificar más adelante, se le puede agregar más cosas en dado caso que tengamos la percepción de entregarle uniformes a todos y no como se está haciendo ahorita. Entonces creo que por ahora mi consejo sería que haya un dictamen para este reglamento.

Alcaldesa Municipal: más bien, señor presidente, ese es el momento de hacerlo, el momento ya es, o sea no, no estamos esperando, no estamos diciendo, ya tenemos un momento, tenemos que adoptarnos a esto, es el momento de tomar esa decisión, de decir ya, porque esta es la presentación para hacer el análisis, para hacer las consultas respectivas y para hacer el para ir haciendo las aprobaciones, estas modificaciones, estos nuevos reglamentos, estas es la metodología de hacerlo, es ahora, inclusive sí nosotros hemos leído y releído todos los dictámenes que hay por eso les decía, son claros, pero son las personas que atienden contribuyentes, las que tienen cercanía, las que tienen representatividad dentro de la institución y de ahí nosotros nos hemos acogido de que es el 100% de los funcionarios, unos en mayor medida y otros en menor medida. Sin embargo, no se establece qué porcentaje de representación o atención al cliente se tiene que tener. Entonces los criterios avalan una decisión como la que tendrían que tomar ustedes. Pero con toda la claridad del mundo, que esto va a un dictamen, que ustedes tienen que ir a analizarlo, revisar, pero sí le pediría valorar esa parte porque esa parte, no todas las leyes pueden manejarse de esta, en una interpretación correcta, en el tanto cualquier funcionario que tenga cercanía, que tenga representación, que tenga atención, es merecedor o podría ser parte del proceso de entrega de uniformes. Entonces yo creo que sí, es como analizar un poco y también ver lo que representa para ser Zarcero y lo que hablamos ahora que estamos en un proyecto aquí de turismo es cómo vendemos Zarcero y cómo vendemos a Zarcero los que andamos en la calle de no podemos poner una gorra todos los días, verdad? Y si se vende por un gobierno local todavía se venden las esferas más altas, cuando nosotros llegamos a hablar con un diputado, identifica Zarcero, quieren ir a comer y venga cualquier día y cuando lo tenemos lo tenemos aquí sentado tal vez trayéndole un proyecto importante o nos ven en una reunión y dice, mire, yo fui a hacer Zarcero aquel día yo fui a Zarcero, tengo familia en Zarcero porque todo Costa Rica tiene familia en Zarcero y no se identifica de una manera que le traería más beneficios a la institución, que 2 camisas que se le están dando a los funcionarios para que puedan hacer esa representación.

Regidor Henry Guerrero: gracias señor presidente, buenas tardes para todos. Yo pienso que Ana Belén de la parte de recursos está dando insumos para que la comisión haga su análisis, definitivamente, como dice doña Gina, cuando andamos identificados en la calle, es una forma de vendernos, de decir esto es Zarcero y es hasta extraño que, por ejemplo, la alcaldía

no pueda llevar esa representación, siendo los primeros que deberían de hacerlo. O sea, ahí como que es un tema de análisis, muy digamos con lupa Dennis, para que nosotros tengamos eso, no sé si la ahí sería que la parte legal nos diga, si la autonomía aquí nos permite tomar esas decisiones y no hacerlo con una reglamentación. No sé si es nacional, entonces sí, yo lo veo de esa forma. De igual manera sólo son ejemplos. Ustedes saben que yo soy de campo. A mí la semana antepasada, me regalaron una camiseta lindísima para el sol, me pongo a hacerlo en trabajo y cuando me voy a ver la camisa con un montón de pega de tubo y yo me pongo a hacer los trabajos, no voy a cuidar la camisa y es lo que uno hace llegué a la casa y no pueden imaginarse lo que pasó. Ya más o menos saben, pero es un tema normal. El trabajo de campo cambia a la administración, entonces es un análisis también de a dónde, cuántos y a dónde cuántos entonces es un tema fuerte. Gracias.

Presidente en Ejercicio; Gracias a usted

Licenciada Ana Belén Rodríguez: adelante solo para para agregarlo. De igual manera estoy segura de que si ustedes, se ponen de funcionario por funcionario de poder hacer el análisis, se van a dar cuenta que alguna u otra manera todos tenemos esa imagen, digamos, a mí me preocupa a manera de no hablando solo del tema Recursos Humanos, pero bueno, no lo puedo dejar de lado, me preocupa demasiado que el compañero de salud ocupacional no tenga uniforme. Se vaya a quedar sin uniforme. Una persona que sale a hacer inspecciones, que está en la comisión de emergencias, que tiene representación de la municipalidad. Me preocupa mucho. Si ustedes lo analizan, digamos sus Recursos Humanos a nivel de concursos recibe ofertas, recibe consultas al igual que lo tiene la auditoría, creo que todos los departamentos aquí de una u otra manera las tenemos. Yo creo que no hay distinción en ellas para que también lo puedan valorar.

Regidor propietario Esteban Varela: sí para sumar hoy a los comentarios de ellas, me parece también desconozco si, ahí se cierra o queda amplio, pero por ejemplo, si a mí no, si yo estoy en no sé Recursos Humanos y no tengo que traer uniforme, y yo vengo como quiera entonces, y a mí no me pueden decir cómo venir, porque tras de que no me están notando uniforme y si quiero mañana venir en pantaloneta, no estás estipulado si no puedo venir en pantaloneta trayéndose abajo toda la informa toda la formalidad de la municipalidad, en el sentido de que somos un gobierno local, somos una administración, entonces vamos a lo mismo en algún

momento yo lo mencionaba también. Todas las realidades son distintas, tal vez mi salario me da para mantener a mi familia. No estoy para estar comprando ropa cada mes, cada ciertos cantidad de tiempo, porque la ropa que tengo para salir es la ropa que tengo para trabajar, por ejemplo nosotros como empleados el caso mío o alguien como patrono, le da las herramientas de trabajo a los empleados, eso es una herramienta de trabajo. El uniforme es una herramienta de trabajo, entonces para contribuir de mi parte sí, me parece importante buscar todas las vías. Me parece que sí es a través de una justificación, existe la forma de justificar, de que se necesita uniforme en atención, que por qué Recursos Humanos necesita uniforme, porque si yo vengo a dejar un currículum, a quien busco es a la encargada de Recursos Humanos. Si yo estoy interesado, si yo vengo a una entrevista de trabajo, un tema de salud ocupacional si tiene una charla, si tienen que salir, etcétera. Entonces, me parece que justificación se puede encontrar para poder ir bien, valga la redundancia justificada la razón del porqué entonces para que lo veamos ahí en jurídicos, gracias, perfecto.

Regidora propietaria Yerlin Araya: muy buenas tardes, sí, justo iba por esa línea que yo lo recomendable, creo que aquí es ver eso en jurídicos, porque es un tema, entonces pasarlo de una vez y analizarlo mejor porque sí, sí, es un tema que es muy delicado y es con la representación de la municipalidad. Entonces yo pienso que lo ideal es mejor pasarlo llevarlo a jurídicos.

Presidente en Ejercicio: compañeros para el conocimiento de todos, todos los reglamentos se van a pasar a la comisión de asuntos jurídicos, los que se van a presentar ahorita, porque cada uno tiene que tener un análisis y después un dictamen, entonces todos van para para la Comisión de Asuntos Jurídicos, alguna otra consulta que le tengan a Ana Belén con el respecto al reglamento de uniformes, ninguno perfecto. Muchas gracias, Ana Belén.

Alcaldesa Municipal: gracias, señor presidente, estaríamos viendo el reglamento de Marca Zarcero a cargo de Natalia Solís.

Natalia Solís: buenas tardes a todos. Bueno, muchas gracias por el espacio. Básicamente veré como lo comentaba doña Gina y en términos generales, hace algún tiempo estuve acá en el Concejo, presentándoles el tema del proyecto de la marca Zarcero, qué era lo que pretendíamos? ¿Para qué va a servir la marca Zarcero? Y bueno, nos hemos dado a la tarea ya de crear un reglamento propiamente para regular el uso de esa marca. Ya está inscrita en

el Registro Nacional de la propiedad. Es propiedad de la muni por los próximos 10 años. Entonces ahora tenemos que buscar la manera de cómo llevarlo a la comunidad y básicamente esa fue la conceptualización del reglamento, igual si tienen alguna consulta, alguna duda u observación con todo gusto.

Presidente Municipal en ejercicio: Compañeros de alguna duda sobre el reglamento de la Marca Zarcero. O k entonces igualmente, si tendríamos algunas dudas, se los haremos llegar Natalia para que no se respondas. Gracias.

Alcaldesa Municipal doña Gina: el reglamento de la Junta vial a cargo de Fabián Jiménez.

Ingeniero Fabián Jiménez: muchísimas gracias, muy buenas tardes. Bueno para contarles un poquito con respecto al reglamento de la Junta vial. No es que quiera decir que la Junta vial no estaba funcionando o estaba funcionando sin reglamento, para contarles un poco la historia, la Junta vial estaba normada mediante un decreto de Mopt de hace muchos años, cuando entró la ley 9329 derogó ese decreto Ejecutivo. Entonces esta parte de lo que nos topamos ahorita fue que existían algunos puntos que no teníamos claro, entonces por eso decidimos realizar el reglamento de la Junta vial, utilizando por supuesto, como les digo la el Código Municipal, la ley 908114, la ley 9829, la Ley General de Administración Pública, y prácticamente el reglamento lo que hace es dar las pautas claras del funcionamiento, los miembros, la forma de nombrarlos, cómo se sustituyen, porque teníamos esa parte ahí un poco de que teníamos los miembros, pero en el momento que se va alguno, cómo hay que hacer el proceso, cuando alguno renuncia, cómo hay que hacerle la sustitución, digamos de la persona, entonces básicamente es normal que ya nos quede un reglamento nosotros del funcionamiento como tal, que como les digo, aunque están a 9829, aunque están en las otras leyes, es para que nos quede un poquito claro dentro de la institución, de cómo es el funcionamiento directo de la junta vial. Básicamente.

Presidente en ejercicio: perfecto. Muchas gracias, Fabián, algún compañero que tenga alguna duda con respecto a este reglamento? Ninguno. Nuria.

Regidora Nuria Quesada: en el artículo 7 indica que los miembros serán nombrados por el Concejo Municipal mediante acuerdo firme y juramentado en sesión solemne. Su periodo será de 4 años improrrogable y si tenemos una Junta vial súper eficiente, súper buena a nivel del

del cantón. Para mí es importante que no pueda ser improrrogable porque una persona joven, muy joven que esté súper anuente a continuar, y que no se pueda prorrogar simplemente porque el reglamento dice que no más.

Ingeniero Fabián Jiménez: bueno, en este caso recordemos que los miembros de la Junta vial son parte del Concejo Municipal, los cuales cambian cada 4 años. Este también es un miembro de unidad técnica, de la Unión Cantonal, es un miembro del Consejo de Distrito y de las asociaciones de desarrollo, entonces normalmente esos miembros cambian mucho, entonces en 4 años más bien que se mantengan es muy difícil. Es muy es muy complicado, entonces, más que todo viene por ese lado.

Presidente en Ejercicio: Fabián pero surgiendo la duda de Nuria, los que son los cambiantes son los que son los regidores, pero por ejemplo, si usted está diciendo de que hay un representante de la asociación, las asociaciones comúnmente tienen un periodo distanciado de funcionamiento y muchas no van a concordar el mismo tiempo, entonces sí puede haber reelección de una misma persona en la Junta vial.

Ingeniero Jiménez: sí, claro, si es mediante ese método, sí, sí, sí exactamente correcto, digamos, para contarles un poquito la Junta vial de las administraciones pasadas. Cómo se mantuvo la administración, prácticamente se mantuvieron igual los mismos miembros, ya eso depende de cada una de las de las, digamos, de la UCA o de los Consejos de distrito o de todo ese tema. Eso se pueden ir reeligiendo, digamos, si ellos lo siguen tomando en cuenta para que sigan formando parte de la Junta vial.

Regidor Henry Guerrero: gracias presidente. Yo creo que es claro, digamos eso sale de las bases, y digamos que de las de la cómo se llama la UCA, de ahí va a salir uno 2 representantes. Entonces, por ejemplo, si esa persona es buena, va a volver ahí y esa base va a decir o k, va de nuevo el Consejo, en ese caso nuevo decide si lo acepta o no, cierto correcto, entonces ahí queda, pero sí obviamente tiene su tiempo. Perfecto algún otro compañero con alguna consulta? Le agradecemos Fabián por la presentación y la aclaración de las dudas.

Alcaldesa Municipal: continuamos, seguiríamos con el reglamento de idoneidad que aquí tengo que aclararles que antes les decía que es un reglamento nuevo. Este sí es un reglamento de modificación. Se le hicieron algunos ajustes positivos para poder trabajar en conjunto con

las organizaciones que necesiten presentar esta documentación y tener una normativa más noble. En este caso sí es un reglamento que se presenta con modificación.

Mariana Castro: buenas noches nuevamente, el reglamento de idoneidad se hace unas mejoras debido a que bueno, primero llevamos una capacitación en la cual nos indican que ahora asociaciones de desarrollo, juntas de educación, fundaciones o cualquier asociación sin fines de lucro también que desee recibir donaciones por parte presupuesto municipal, debe tener una declaratoria de idoneidad, entonces bomberos, también, Cruz Roja, todo este tipo de instituciones deben tener la declaratoria de idoneidad, parte del trabajo que realiza la comisión de mejora regulatoria es revisar los reglamentos que teníamos de administraciones anteriores, aplicar la ley 8220, que es la de simplificación de trámites, y presentarlos al Concejo para que ustedes los aprueben después llevarlos de nuevo al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y consulta pública y ya hacer el proceso de que ya queden firme. Con eso entonces no es un reglamento que solamente analizo yo, sino que somos una comisión, entonces dentro de la comisión también está Natalia, Marlon Dixon don Olman, Karina y Juan Carlos como el asesor legal. Yo les hice a, este sí les elaboré un cuadro comparativo. No sé si les llegó es el oficio

MZ-AM-CMR- OF- 001, de la comisión de mejora regulatoria. no sé sino igual se los podemos hacer llegar.

Muy rápido, principalmente se el reglamento era un poco engorroso a la hora de leerlo, con palabras a veces que ni nosotros en la parte técnica lográbamos entender. Se hizo un análisis bastante amplio de este reglamento. Entonces la parte de redacción se trató de mejorar. El orden, por ejemplo, había un tema de plazos, entonces que una institución me presenta documentos, nosotros como comisión lo revisamos, le hacemos, solo se puede hacer una prevención y ellos sólo tenían 3 días para presentar. Entonces, por ejemplo, algo como estados financieros, o que requiera más de 3 días el reglamento vigente, digamos, dice que sólo tenían 3 días, entonces ese tipo de cambios más bien es apegándonos a la ley, 8220 y siempre pensando en el bienestar de los contribuyentes y los demás instituciones y organizaciones comunales que se van a acercar a solicitar la declaratoria de idoneidad.

Entonces, básicamente digamos, es como las mejoras que se le realizaron al reglamento, siempre apegados, igual como les comento a la ley 8220, de mejora regulatoria.

Presidente en Ejercicio: perfecto compañeros alguno que tenga duda con este reglamento. Ninguno, muchas gracias, le contesta, con mucho gusto.

Presidente en Ejercicio: adelante Gina.

Alcaldesa Municipal: estaríamos viendo el reglamento en casa de peones.

Arquitecta Tatiana Salazar Dirección Desarrollo Territorial: este el reglamento de peones y la casa de peones. Más o menos son 17 artículos. Es un reglamento que va estructurado, no solamente el reglamento independiente. Sino, que va incorporado con una fase de diseño. Desde el año pasado lo había presentado para el análisis jurídico, porque sí hay que hacer un trabajo de diseño bastante amplio no hay la premura para que ustedes lo tengan que reglamentar inmediatamente. Yo no sé si ustedes aquí tengo en la llave, si ustedes lo consideran una imagen para que ustedes vean el alcance del reglamento con el proyecto, pero no sé, tendría que

Presidente en Ejercicio; sí, claro, este nada más que sí tendría como alguna computadora. Olman ¿estás en la oficina? Tatiana antes de que venga Osman, yo tengo una consulta. Se había dicho que este plan piloto, es porque Tatiana tiene una proyección para también aplicarlo a bonos de vivienda.

Arquitecta Tatiana Salazar: tenemos más urgencia en el reglamento de usos de suelo, para el cobro, puesto que estamos en un aumento muy considerable del trámite. Muchos contribuyente está haciendo las solicitudes repitentes de que el año pasado en agosto habían 200 solicitudes y en abril ya llegamos a las 200. Entonces, por eso es que habíamos solicitado que necesitamos, el análisis de ese reglamento para ver lo más pronto posible, a ver si podemos detener esa masividad de tramitología, que es muy repitente, con un costo para esa certificación y ahorita les muestro la complejidad de este reglamento para que ustedes lo consideren, porque si ustedes me aprueban este reglamento y lo publican y no tenemos el documento que lo apoya, digamos, me dicen deme los planos tipo, de ahí no los tenemos, hay que ingresarlos al CFIA, incorporarles, es un diseño que va a dar la municipalidad

entonces, ya lo vamos a ver. De hecho, las viviendas no son viviendas de peones, son como viviendas sostenibles.

Alcaldesa Municipal: Muchas gracias, señor presidente, tal vez para aclarar ahí todos estos reglamentos llevan un proceso, como les mencionaba antes, bastante extenso en el tiempo, entonces el ya entrar aquí, la administración tiene que hacer el compromiso de que ya se inicien los procesos adicionales para que en el momento que los reglamentos estén, también tienen que ir de la mano en la parte técnica, son los diseños y la estructura de la propuesta de nuestra de nuestra municipalidad va a ser colaborar con los planes y los planos, no es un tiempo tan extenso, podrían ir o la administración debe comprometerse y la parte de la Jefatura del departamento para ir trabajándolo de la mano. Ustedes van a ir trabajando el reglamento y los diseños de la estructura ya para ponerlo en práctica, nos toca a nosotros y nosotros tenemos que irlos trabajando de la mano, mientras ustedes también van llevando esta línea. Por eso está en este bloque este reglamento. otro reglamento que mencionaba ahora doña Tatiana es el de uso de suelo y ese ya está listo. No se envió también para no mandárselos con, o mandarles tantísimos ya están listos, ya lo terminó de revisar. Creo que hizo algunas acotaciones a jurídicos, a legal y la intención es que venga con el segundo bloque, que bueno tercero ya sería verdad, porque se vieron 2, el tercer bloque de reglamentos que estamos viendo también en estos días.

Arquitecta Tatiana Salazar: quiero dejar claro que lo que voy a presentar es algo que he hecho fuera de horas laborales, por algo es intelectualidad mía, para las horas laborales no alcanza, para hacer este diseño, creo que ya el auditor les había mandado una nota sobre el recargo de las funcionalidades. Tatiana, para hacer lo de la vivienda modular me tomé varios conceptos en la estructura de la tipología de las casas de Zarcero, que viene de la gente que emigró cafetalera. Entonces si ustedes ven la tipología de muchas casas que ya fueron totalmente desechas. Esa era la tipología autóctona del cantón de Zarcero. Lástima que no hay aquí algún reglamento o algo para conservar nuestra identidad, ya nuestra identidad está totalmente perdida, entonces es una vivienda modular basada en estructura de madera económica eficiente, adaptada al clima de fresco y lluvioso de Zarcero pasada para crecer por módulos según necesidades. Entonces son materiales locales, económicos con buena ventilación e iluminación, fácil construcción, techos inclinados para lluvia y elevada al suelo por la

humedad. Son materiales muy fáciles y fácil de armar. ¿Por qué? Porque eso disminuye la mano de obra. Son materiales muy amigables con el ambiente, son modelos. Bueno, este es uno que es el sistema constructivo y es un módulo base de 55 m² con una ampliación de 12 m² y más o menos el costo aproximado es de 6 a 8 .000.000. Todavía tengo que seguirlo trabajando para ver si puedo llegar a disminuirlo un poco más. Este el de 30 m que es de un solo dormitorio, es un poco más pequeño, con un costo aproximado de 2.700. 000, a 3.300. 000, con una etapa de ampliación, si se quisiera hacer otro dormitorio de 12 m aproximado y ahí va creciendo con la necesidad que tenga la familia; lo habíamos pensado este las casas de los peones, para las propiedades de fraccionamiento agropecuario. Pero también aquí hay necesidad de bono de viviendas, y también hay necesidad para las viviendas dignas de todas estas personas que están en cuarterías. Entonces nos pusimos a pensar que este reglamento no solamente sea para peones, sino que sea para esas 3 cosas, para ayudar a la parte agropecuaria. La municipalidad da la intelectualidad. Para también bono de vivienda, si así lo aceptan las instituciones, porque yo no sé cómo está reglamentado las mutuales o algo si a ellos les exigen que tienen que ser el diseño de ellos, verdad? Eso sí, no lo sé. O si la municipalidad ya integraría una oficina para emitir eso, aunque yo considero que las municipalidades no deberían porque se vuelve muy politizado.

Nosotros hemos empezado a hacer una campaña, de lo que son las cuarterías, porque acá en Zarco no viene el problema de lo que hay en otros cantones, que son las áreas de precaristas. Aquí no es que la gente viene y se asienta y hace precarios, sino que aquí los dueños de las propiedades hacen construcciones indignas, y meten a las personas a vivir en esas condiciones inhumanas, entonces el tema de la precariedad, si usted lo ve en el en el gam o en otros lados, la gente viene y se asienta, pero aquí no, aquí somos nosotros los zarcoreños que estamos generando un negocio o una economía, con áreas precarias para generar dinero con esas condiciones y yo siento que nosotros somos, amantes bueno, yo creo yo soy creo en Dios y amo al prójimo y yo creo que esto no es amar a nuestros hermanos y meterlos en estas condiciones entonces, nosotros empezamos a concientizar estas cosas en las redes de que los propietarios se acerquen y pongan esas estructuras que tienen y hagan obras dignas. Y que se acerquen para que nosotros les apoyemos con un mapa base, o un plano base que sería más o menos también así, ya, eso es un costo más elevado, pero ya nosotros podríamos hacer tipos de módulos dormitorios, para que las personas que se asienten en ciertas propiedades

tengan espacios en común tengan corredores, una lavandería comunitaria, áreas de techos, áreas verdes y este dignos con seguridad con confort, con comunidad, con económico. Yo sé que tal vez es muy pretencioso, pero esas son las cosas que yo quiero ver en Zarcero, si seguimos con esto, ahorita nuestra tipología no va a ser las casas de madera, sino que van a ser todas estas construcciones las que van a ser la tipología identificada de Zarcero. Entonces para ese reglamento es que se tiene que estructurar esto.

Esto no se puede hacer de la noche a la mañana, porque estos son solo ideas conceptuales, hay que aterrizarlas, hay que sacar los costos, hay que hacer las especificaciones, los planos constructivos, hacer los planos y integrarlos al CFIA y todo esto lleva tiempo y tenemos que hacer muchísimas funciones. Si ustedes me preguntan cuándo voy a tener esto?, no sé, porque estas cosas las he hecho, como le digo fuera de los horarios y sí aquí sinceramente le digo que yo esto si lo hago aquí a la municipalidad, van a ser en las horas laborales, entonces para que ustedes analicen el reglamento, si hay algún faltante en esos artículos sobre la concepción de lo que se pretende llegar, o sea, son viviendas sostenibles, modulares para combatir 3 necesidades que tiene el cantón.

Presidente en Ejercicio: perfecto Tatiana muchísimas gracias por la presentación. Contesta que con mucho gusto.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias, Tatiana una consulta. En su momento cuando están los planos, las personas deben adaptarse al 100% a la estructura, o hay flexibilidad, modificación a gusto del contribuyente, a la persona interesada?

Directora Territorial: recuerde que la municipalidad va a emitir un plano, diseño, al final y al cabo, todo plano que sea diseño tiene que buscar un profesional responsable de la obra. Si el sistema estructural cambia o algo así, tendría ya el profesional responsable hacer sus anotaciones en la bitácora, hacer sus responsabilidades. Nosotros estamos haciendo como la casa más económica y más, digamos, más sencilla y más barata, para que después no digan que es que la muni diseña cosas caras para para generar más recursos. Si alguien tiene posibilidades de mejorar la calidad de elementos o material, y decir que bueno que la estructura del techo o los clavadoras, quieren hacerla en metal podrían hacerlo, nada más que ya cambian, ahí ciertas cosas, cuando son maderas se ponen, pues los clavadoras a cierta distancia y cuando es metálico se pone a otra, pero para eso ya va a haber un profesional

responsable. Hay modulares, por eso le digo, la primera es de 30 m de un dormitorio. ¿Y por qué? ¿30? Porque el reglamento de construcción del Invu señala que son 30 m lo mínimo.

De 38 si son de 2 dormitorios y 42 si son de 3. Con posibilidades de ampliación, nada de modificación; ya si alguien un ganadero o un agricultor quiere hacer una casa de peón y no quiere hacer uso del plano base de la municipalidad, pues entonces puede hacerlo diseñado a la manera que ellos quieran, nosotros es que estamos pensando que bueno, que tal vez, para ayudar un poco al aporte para la comunidad y también para solventar esa esa calidad de estructura, donde están viviendo seres humanos, facilitarles la tramitología y facilitarles el costo.

Presidente en ejercicio: perfecto algún otro compañero que tenga alguna consulta para Tatiana? Ninguno. Ok muchísimas gracias, Tatiana por su explicación. Adelante Gina.

Alcaldesa Municipal: Muchas gracias, señor presidente, bueno, tal vez es importante, yo creo que es importante decir cuando nosotros recibimos apoyo de parte de profesionales externos, en muchas áreas de donación de sus trabajos, también de sus tiempos agradecemos entonces agradecerle a Tatiana que hiciera esta propuesta fuera de horario laboral, si no hubo ninguna solicitud a la administración, a mi persona para poder hacer esta esta determinación y analizar si podía hacerse dentro del tiempo operativo extraordinario, entonces para que eso sí, quede claro, dentro de las recargas de funciones sí, la recarga de función laboral de todos los funcionarios de la municipalidad, es bastante, entonces estos son las tramillas extra de todos los días. Todos los departamentos trabajamos en nuestra parte operativa y también les traemos propuestas a ustedes de proyectos que se dan adicionales, digamos a nuestra labor operativa, entonces eso es parte de lo que los departamentos y creo que estando en esta esquina, el primer día les dije, qué más vamos a dar, cada departamento tiene su parte operativa y cumplimos con nuestra parte operativa, pero le tenemos que retribuir a esta labor que hacemos proyectos y eso es parte de lo que queremos, por eso les decía, yo tiene que ir de la mano y esta diseño, estructura, los costos y demás es el trabajo diario de un arquitecto. Entonces sí hay un tiempo prudencial para hacerlo, pero no es un tiempo tan exagerado como para que no vaya de la mano con esto. Entonces yo por lo menos de la administración, si hay un compromiso de que esto tiene que salir de la mano con este reglamento, porque es urgente, es necesario, ustedes lo vieron, hay que atacar la problemática, eso es un tema a nivel cantón

y debemos tomar y evaluar estas propuestas que sí suman. El tema es que no pueden sumar en papeles, tienen que sumar en realidad y es lo que nosotros tenemos que ver aquí.

Entonces, señor presidente, sí es importante también la consideración, voy a invitar a don Juan Carlos Ramírez, para que les cuente un poquito, ¿cuál es el procedimiento legal de todos estos reglamentos que ustedes han visto tanto la parte técnica como la parte legal? Ya pudieron escuchar las partes técnicas, cuáles son los requerimientos legales que ellos tienen que ver junto con estas áreas técnicas para que ustedes también tengan claridad de cuál es, cómo se llega a un proceso de presentar un reglamento de estos, tanto en el área técnica como en el área legal. Entonces le pediría a Juan Carlos que haga su aporte.

Licenciado Juan Carlos Ramírez asesor legal: muy buenas noches tengan todos. Aquí se ha hecho una presentación bastante rápida, Por la cantidad de reglamentos que enviamos, pero detrás de cada uno de esos reglamentos hay horas de trabajo, para comentarles rápidamente. ¿Cómo es que se procede? la parte técnica nos da un borrador, por decirlo de alguna forma del reglamento, ahí nosotros entonces buscamos hacer que ese reglamento cumpla con toda la parte legal, si es derivado, por ejemplo de una ley. Entonces muchos de los reglamentos no solo derivan de una ley, sino de cuatro o 5 leyes, entonces tenemos que interaccionar todas esas leyes y tratar de escribirlo en forma jurídica dentro de un reglamento, tratando de que siempre cumpla de la mejor forma. Tal vez ahí un pequeño comercial para Nuria, siempre de ahí somos seres humanos y algo de lo que es realmente complejo a nivel mundial, no nacional es el tema de la redacción de leyes. Se hace con una alta responsabilidad, pero siempre cualquier comentario y cualquier aporte sobre un artículo puede mejorarlo definitivamente y nosotros siempre tenemos esa apertura, inclusive los reglamentos después de que yo le hago la corrección y se lo vuelvo a enviar al departamento, el departamento nuevamente me da algunas recomendaciones de una segunda o tercera revisión, por ejemplo, el reglamento del Comité Cantonal de Deportes, ha tenido al menos 5 idas y vueltas porque siempre encontramos algunos detalles que haya que ir corrigiendo, inclusive ahora que está don Henry aquí presente, por ejemplo el de la marca, después de que Nati lo crea, que yo lo reviso, que se vuelve a enviar a Natalia para que lo vuelva a dar otra revisión, ya integramos, por ejemplo, revisiones adicionales de personas que no tienen digamos, tanto que ver en este ida y vuelta técnico- legal, sino que entonces ya invitamos a personas a que nos digan qué creen ustedes

de esto, por ejemplo, con don Henry tuvimos una revisión rápida del reglamento, nos dio algunas recomendaciones y entonces las volvemos a ingresar al reglamento para ya llegar a un reglamento final, que igualmente, como les digo, no está exento de que necesite algo que pueda mejorarse, por ejemplo, ahora se Tati el de los peones, casa de peones, es un reglamento que yo tuve que modificar prácticamente en su totalidad y es entendible y es normal, porque tenemos que trasladar una idea a cómo hacerlo jurídicamente funcional. Después de eso, bueno, aparte todos los reglamentos que tienen interacción, con terceros, o con el público que los afecta de alguna forma? También nosotros tenemos que aplicarle la ley 8220, que es una ley que viene a regular la cantidad de requisitos. ¿Cuáles requisitos podemos tener nosotros dentro de la misma institución para no volverlos a solicitar? Y entonces este exceso de requisitos, este reglamentado en esa ley y tenemos también que incluirlo dentro de los reglamentos.

Posterior a las aprobaciones que se hacen aquí en el Concejo que tenemos que enviarlo a publicar 2 veces y además tenemos que tener la recomendación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) que ellos nos hacen recomendaciones técnicas y otra revisión más que tiene que ver con la ley 8220, o sea, al final, el producto final sí ha llevado quizás meses de trabajo y cada uno de los reglamentos, pues exige una un trabajo especial por cada uno de los departamentos.

En lo que es el fondo del reglamento, quizás yo solo me meto si veo que hay alguna contradicción, sin embargo, yo el fondo lo respeto, porque es la parte técnica de cada uno de los diferentes departamentos. Yo me meto más en la forma y en la redacción y en asegurarme que legalmente tenga esa relación con interacción con las leyes que tenemos. Básicamente así, por ejemplo, pues ahí hoy traía, creo que ya no hace falta, pero cada uno de los reglamentos que hablaron casualmente, excepto en uno, yo participé en la redacción de todos, entonces de cada uno traía algún tema, pero con mucho gusto por un tema de avanzar. Luego de la revisión de ustedes, si tuvieran alguna consulta con mucho gusto, el departamento legal está en disposición de corregir, revisar, o darles cualquier aclaración que consideren necesaria.

Presidente en Ejercicio: perfecto, muchísimas gracias, Juan Carlos, y así lo voy a tomar, lo vamos a tomar para cualquier alguna duda que tengamos de la parte legal se la hagamos llegar.

Alcaldesa Municipal: Eso sería, señor presidente, compañeros, regidores, síndicos que nos acompañan, compañeros funcionarios de la municipalidad, seguimos trabajando con disponibilidad, responsabilidad, mantener estos procesos en el tiempo, posiblemente ya aquí, en el segundo bloque o, el tercer bloque en realidad van a venir unos 5,6 reglamentos adicionales que ya prácticamente están saliendo, pero la temática sería seguir mandando uno a uno, no, toda esto que nos que nos atrapó porque nosotros, de tanto ustedes como la alcaldía, tanto Concejo como la alcaldía, tenemos que tener una administración responsable y nos va a tocar reglamentar muchas cosas que como ustedes vieron hoy estamos viendo de 7,6 que no estaban reglamentados y antes se hablaba del tema de trabajar trabajos adicionales, reglamentos que debieron estar hace muchos años porque no estamos trabajando con idoneidad o donaciones hoy. Se ha trabajado por años ese proceso y debió haber existido un reglamento. Yo les toca a las personas que están ocupando sus cargos. El reglamento del comité de Deportes fue una locura en el proceso anterior, no se tenía ninguna norma, ninguna directriz para trabajar un Comité de Deportes que existe por años. La marca Zarcero que no sé si Henry no me deja mentir si son para no irnos cantando mucho en lo viejos que estamos 20,25 años de hablar del reglamento de la marca de la marca Zarcero de la marca Zarcero, la marca ser cero y Natalia, pues saca adelante una tarea que por infinidad de años escuchamos y nunca se había llegado a sentar un precedente, realizar algo que ya se vea palpable y así los demás, y así los proyectos que necesitamos dejar y que se y que se visualicen, no que nos queden documentos en papeles nada más que sí empezamos, empecemos a ver gestión y empecemos a ver ya trabajo en conjunto de la municipalidad, con la población que creo que es lo que nosotros nos ha bendecido Dios de que la gente se nos acerque mucho y que quiera trabajar con nosotros para ver proyectos más más palpables ya a la vista del contribuyente y ver que sus recursos están siendo bien canalizado, muchas gracias a todo el equipo de trabajo, muchas gracias al esfuerzo que han hecho para hoy presentarles esto.

Habíamos sacado muchísimas veces, muchísimas horas, pero como mencionaba Juan Carlos, ahora son horas de horas. Este documento se revisa, lo revisa lo técnico, se va legal, legal,

devuelve, técnico, vuelve a revisar, vuelve a devolver a legal para que todo quede bien, vuelve a ir a la administración. Después de eso hacemos mesas de trabajo para que ya llegue a ustedes mucho más filtrado. Seres humanos, estamos trabajando los procesos, seres humanos que también estamos, tal vez leyendo uno de los artículos y nos llegan a hablar y tal vez ese artículo por alguna razón no lo pudimos detallar a lo que se ocupaba y como como decía doña Nuria, sí podemos confiar o yo confío plenamente en mi equipo de trabajo, pero somos seres humanos también, con todas las normas, con la todas las legalidades que queremos trabajar, pero por eso es importante que ustedes también toman ese tiempo, se tomen ese tiempo ustedes, que ya sí son los gestores de aprobar, para que todo quede en la medida de lo posible y lo mejor para los que vienen. Entonces, muchas gracias de mi parte. Si tienen alguna consulta adicional, estamos a las órdenes.

Regidor Henry Guerrero: gracias señor presidente. Yo creo que es un tema muy importante, si analizamos uno por uno y abarca áreas, diríamos bastante sensibles que hay que mejorar y definitivamente si no es reglamentado es complejo, no avanzamos si no hay orden, entonces es un tema importantísimo, yo creo que sí, por ejemplo, el otro día que conversaba con Juan Carlos y Natalia y doña Gina, Marca Zarcero, cuánto beneficiaría a un montón de nuestra gente, nuestras emprendedores y entonces sí, esto urge desde así mejor ni hablemos, años, entonces sí es el otro día yo le decía a Natalia me llamó por dicha, pues ya iba a ir a buscarla, o sea, yo quiero que esto avance porque es importante, yo creo que cuando Tatiana nos dice de tiempo extra, vamos a hablar de cosas que no, tal vez no vienen al caso, al momento, cuando uno se pone a revisar la documentación, que me digan los compañeros, a mí se me han ido 3 horas revisando una y otra semana toda la información que llega y un día me dijeron ah, pero usted le pagan y a lo mejor ni me pregunte cuánto me paga, porque salgo perdiendo con solo ir a Zarcero. O sea, eso es algo que estamos dando con todo el amor y el corazón a Zarcero. Entonces coincido con Tatiana para que tenga una idea, Tatiana, Tatiana yo tengo 2 muchachos que me ayudan, si hay algo en que me cuido es como comen, entonces casi todos los días, estratégicamente, cuando ya están sentados, voy a ver qué comen, porque a mí me interesa que estén bien, que no estén comiendo mal porque si no como les exijo, es parte de lo que debemos hacer y es sólo un favor ese título no me gusta, casa de peones, no va para un tema de bonos, entonces cambiémosle, porque no me gusta

Tatiana contesta que el nombre correcto es: Reglamento para las viviendas de peones agrícolas, viviendas rurales sostenibles, en el Cantón de Zarcero.

Regidor Henry Guerrero: Ok perfecto está bien gracias.

Presidente en Ejercicio; algún otro compañero con quiere hacer uso de la palabra, no?, quiero agradecer a los funcionarios municipales por su tiempo, por sacar estos ratitos para hacer estos reglamentos. Si bien es cierto, como le dice Henry son y como le decía Gina, son áreas sensibles y que urgían demasiado reglamentarlos, de alguna manera, entonces de verdad agradecerles mucho por la preparación técnica. También al departamento legal por su disposición de la elaboración y la revisión para que, como lo dice Gina vengan a nosotros ya filtrado y de lo más bien, para lo que corresponde ya meramente al Concejo Municipal, entonces agradecerles de corazón por su tiempo y por su dedicación. Compañeros, les propongo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda trasladar los reglamentos conocidos en la sesión extraordinaria 0027 2026 del 27 de mayo del /2026, a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara, Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro. Aprobado definitivamente.

ACUERDO FIRME.

Presidente en Ejercicio Denis Alfaro Araya: muchas gracias, Gina por su presencia por la presentación a los compañeros, también por el acompañamiento y por su presencia, y también a los funcionarios Olman, que nos ayuda con la transmisión en las plataforma de la Municipalidad de Zarcero, en el Facebook Live y agradecerle a las personas que sintonizaron también esta sesión. Buenas noches y bendiciones.

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos el presidente en ejercicio Denis Rogelio Alfaro Araya da por concluida la sesión.

DENIS ROGELIO ALFARO ARAYA

PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL